



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA,

15 OCT 2019

EXP. REF. 0049954/2019

**VISTO:**

El pedido realizado por el/la/las/los profesional/es para desarrollar la Adscripción a la docencia en la asignatura optativa Antropología Sociocultural de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales durante el ciclo lectivo 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha tramitado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adscriptos aprobado por Res. HCD 263/2019 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que ha finalizado la convocatoria de adscripción a la docencia para asignaturas del segundo cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la/el/los postulante/s ha cumplido con los requisitos dispuestos en el Reglamento aprobado por Res. HCD 263/2019 de la Facultad de Ciencias Sociales..

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Admitir como Adscriptos/as a la docencia de la asignatura optativa Antropología Sociocultural de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, para el 2º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019, a los/las siguientes profesionales:

APÉLLIDO Y Nombre COMPLETO	D.N.I
García, Hernán Ezequiel	38.648.287
Gonzalez Noelia Vanina	37.177.008
Delgado, Samanta Jimena	38.974.737

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Reservar las actuaciones en la Dirección de las Carreras de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH  
Y VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
GIV

**1106**